



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al nuevos ingresos y al Remanente líquido de tesorería cuyos datos son los siguientes:

Alta en el estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	632	Cubierta pista deportiva colegio	0	271.151,65	271.151,65
		TOTAL GASTOS			271.151,65

Dichos gastos se financian, con cargo al remanente líquido de Tesorería, y a nuevos ingresos generados por una subvención finalista concedida por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	50	01	Subvención J.J.C.L.M.	216.921,32
8	70		Remanente de Tesorería	54.230,33
			TOTAL INGRESOS	271.151,65

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Puebla Nueva 16 de octubre de 2018.-El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

Nº. I.-5742